



REGLAMENTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025 DE EL HOSPITAL SAN RAFAEL

PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, que dispuso para las entidades del sector público la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, El Hospital San Rafael, convocó desde el 10 de abril de 2026, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a desarrollarse el día 05 de junio de 2026, de manera virtual a partir de las 9:00 a.m. hasta las 11:00 am.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por el Hospital San Rafael durante el período comprendido entre de enero a diciembre de 2025.
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y el Hospital San Rafael, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos programados y ejecutados y de los objetivos misionales de la vigencia de gestión de nuestra Gerente Dra. Carolina Castro Naranjo.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones positivas para ambas partes.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

Informar con anticipación a la ciudadanía, a las organizaciones civiles, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, a los entes de control y grupos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en la audiencia pública de rendición de cuentas, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se lleva a cabo en tres etapas:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

ETAPAS



1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Gerente del Hospital invita a la comunidad a la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la de Rendición de cuentas, como:

- a) Sitio Web
- b) Canal de comunicación en Redes de Facebook e Instagram
- c) Comunicación interna del Hospital
- d) Comunicación a través de whatsapp

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- a) **Ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia pública:** La directiva, equipo e trabajo y trabajadores del Hospital San Rafael que asistirán para participar en la Audiencia Pública deberán presentarse el 16 de abril de 2026, a las 9:00 p.m. en el Auditorio Principal del Hospital San Rafael. En la carrera 13 # 11-51.

Esquema de la Rendición de cuentas:

- Bienvenida a los asistentes
- Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la Audiencia.
- Explicación de la metodología y los mecanismos de participación ciudadana.
- Contextualización al público sobre la rendición de cuentas.
- Presentación de integrantes de la Mesa Principal: si los integrantes de la mesa principal tienen que dar una respuesta de alguna pregunta las intervenciones tendrán un límite 5 minutos de acuerdo con los mecanismos de participación dispuestos.

Mecanismos de Participación

- Preguntas/propuestas del público a la Audiencia Pública: en el espacio destinado a las intervenciones, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas relacionadas con el respectivo tema.
- Las preguntas y propuestas podrán ser planteadas por medio escrito durante la audiencia a través de un formato que será entregado a cada uno de los participantes al llegar al auditorio. Estos formatos serán recogidos por funcionarios.
- El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido.
- Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas en cumplimiento del



Hospital San Rafael E. S. E.
El Cerrito – Valle del Cauca
NIT. 891.380.103-2

procedimiento para la atención de requerimientos ciudadanos adoptado por la Entidad.

- Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.
- **Cierre y evaluación de la audiencia:** a través de preguntas generadas al público se realizará una evaluación al finalizar la audiencia pública.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se dará respuesta a las preguntas o comentarios recibidos.

Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Atentamente.

David Eugenio Conde Escobar
Jefe Oficina Asesora de Planeación.